

Informe de Estudios Previos

Contratación de auditoría interna de enfoque integral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024

La administración pública, con el objetivo de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva a cabo la actividad contractual, lo que hace trascendental la etapa precontractual. En esta etapa se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación y preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. Esto tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la fase de planificación y preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Fiscalización Interna, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la **Contratación de auditoría interna de enfoque integral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024** en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y la circular No. IN-CGR-CIR-2025-001, emitida por la Contraloría General de la República.

En este sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, el costo estimado y otros aspectos mínimos que deben determinarse respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis del proceso anterior y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos servicios y productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, presentamos a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de

la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social a requerimiento de la Contraloría General de la República Dominicana (CGR), mediante circular No. IN-CGR-CIR-2025-001, procura la Contratación de firmas privadas para auditorías internas y consultorías especializadas.

Atendiendo a lo anterior, la **Contratación de auditoría interna de enfoque integral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024** permitirá a la institución realizar una auditoría de enfoque general en que las firmas privadas expresen su opinión sobre la ejecución presupuestaria, razonabilidad de los informes financieros de la gestión administrativa financiera, la efectividad de los controles internos, desempeño operacional de la gestión y el nivel de cumplimiento de las leyes y normativas vigentes aplicables a la Tesorería de la Seguridad Social.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones

La Tesorería de la Seguridad Social requiere la **Contratación firma privada para auditoría** bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad
1	84111601	Contratación firma privada para auditoría	1

Se requiere que la auditoria contemple los siguientes productos:

Producto 1.- Plan de trabajo que detalle las actividades específicas a realizar para cada uno de los productos, y la metodología y el cronograma de trabajo con las fechas de entrega de los productos y de ejecución de las actividades.

Producto 2.- Informe de planificación de la auditoria en la que se presenta una descripción del programa y los papeles de trabajo a utilizar en la auditoría.

Producto 3.- Informe preliminar de los resultados obtenidos en cada etapa (área auditada) de la auditoria, según lo indica el plan de trabajo y programa de auditoría.

Producto 4.- Informe preliminar de estatus general de la ejecución de la auditoría

Producto 5. – Informe preliminar del resultado obtenido en la ejecución de la auditoría

Producto 6. – Informe final o definitivo de la auditoría

Producto 7. – Informe de cierre de la auditoría

Conforme cada entrega de los productos requeridos, el oferente adjudicado deberá entregar por escrito una notificación de producto realizado con anexos de los entregables requeridos conforme las actividades contentivas del producto a los fines de que la institución contratante pueda verificar la correcta ejecución del oferente y así entregar mediante carta de conformidad la aprobación de finalización de cada fase.

Todos los requisitos técnicos que deberán cumplir los oferentes serán establecidos conforme las disposiciones dictadas por la CGR en su circulares y reglamentos.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Los servicios requeridos por la entidad contratante se encuentran disponibles en el mercado local a través de un número limitado de proveedores en virtud de lo establecido en la circular No. IN-CGR-CIR-2025-001, en donde se indica que la Contraloría General de la Republica será la encargada de publicar una lista de las firmas de auditorías registradas en la CGR. Es por esto que, estas personas jurídicas, deben demostrar que cuentan con las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, experiencia y el personal necesario para la correcta ejecución del contrato.

Análisis de oferta y demanda de los servicios requeridos

La CGR ha emitido una lista de empresas habilitadas para ofrecer dicho servicios los cuales se anexan a este estudio previo, sin embargo, la entidad contratante deberá asegurarse que el proveedor adjudicatario cumpla con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros y que pueda brindar el soporte necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato, ya que la característica principal del presente proceso es la contratación a través de un **proceso ordinario regulado por la Ley 340-06 y demás normas complementarias.**

Para este proceso ordinario se hará un llamado a través de una convocatoria en el SECP a las empresas identificada en el listado anexos y que cuentan con la capacidad técnica y comercial para ofrecer los servicios y soluciones de auditoría requerida.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente a la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos.

Ejecución de la contratación

La ejecución de la contratación será de **doce (12) semanas**, con fecha de inicio en el mes de julio del año 2025, conforme indica la Circular No. IN-CGR-CIR-2025-001 de fecha 9 de enero de 2025.

Supervisor o responsable del contrato

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora encargado del gerenciamiento del contrato será el **Departamento de Fiscalización Interna**, bajo la responsabilidad de **Ivonne R. Núñez García**, encargada.

El costo estimado del servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo aproximado para el servicio de **Contratación firma privada para auditoría** es de **Tres Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, siendo este monto la totalidad de la contratación. Este monto incluye todos los gastos asociados a la contratación de estos Servicios de la auditoría.

Condiciones de pago

Cada pago responderá a determinado producto y/o resultado, sin los cuales no podrá realizarse ningún desembolso, dichos pagos deberán estar precedido de una factura, la cual será suministrada por la firma contratada, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

Luego de la firma del contrato, los pagos se realizarán a presentación, y posterior aprobación por parte de la Contraloría General de la República y la Tesorería de la Seguridad Social de los productos requeridos, según el criterio siguiente:

- a) 20% Pago inicial por concepto de avance y se realizará a la firma del contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.
- b) 40% Cuando la auditora tenga un nivel de avance de un 60%, es decir, con el recibido conforme de la finalización del **Producto 4.-** Informe preliminar de estatus general de la ejecución de la auditoría.
- c) 40% Contra entrega del informe final, es decir, con el recibido conforme de la finalización del **Producto 7. –** Informe de cierre de la auditoría.

Sobre el pago de impuestos, la firma de auditores, a contratar no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será la única responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, detalladas previamente.

Garantías requeridas para el procedimiento de selección

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección, los oferentes/proponentes deberán constituir una **garantía de seriedad de su oferta** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.

Asimismo, para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una **garantía de fiel cumplimiento** de contrato en favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas que serán establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato que se derive

de este. Esta garantía será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y en caso del adjudicado ser MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

Determinación del contrato

En cuanto a la determinación del tipo de contrato a celebrar, se espera llevar a cabo la firma de un contrato que contenga todos los elementos necesarios conforme a la normativa vigente, tales como: el objeto, detalle de los ítems, condiciones y tiempo de entrega, forma de pago, entre otros aspectos relevantes. La adjudicación será a favor de un único oferente. Por la naturaleza del proceso, se estará llevando a cabo la firma de un contrato entre la entidad contratante y el proveedor, así como los formularios y documentos para completar el proceso de adquisición y garantizar la correcta ejecución del contrato.

Criterio de desempate.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden renovar y en caso de empate en las propuestas, la TSS seleccionará al oferente adjudicatario mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

Regulaciones aplicables al servicio

Circular No. IN-CGR-CIR-2025-001 sobre el Protocolo para la contratación de firmas privadas para auditorías internas y consultorías especializadas

Reglamento sobre la Contratación de Firmas Privadas para Auditorías Internas y Consultorías Especializadas No. IN-CGR-DC-2025-00727

Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Decreto No. 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)